



Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

<b>ACTA Nº 2</b>	<p><b>Nº. Expediente: ITAINNOVA 03_2023</b></p> <p><b>Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO. VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b></p> <p>Publicado en la Plataforma Contratación del Sector Público a través del Perfil de contratante el día 07/02/2023 a las 13:59 horas. Publicación corrección de errores 14/02/2023 a las 13.27 horas.</p> <p><b>Presupuesto de Licitación: 195.000,00 €, más 40.950,00 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 235.950,00€.</b></p>
------------------	---

<p><b>COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>PRESIDENTE</b></p> <p>D. Fernando Arteché González. Coordinador de Sistemas Eléctricos de Potencia de ITAINNOVA.</p> <p><b>VOCALES</b></p> <p>Por la Intervención: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Pellejero Alcazar. Jefa de Servicio de control financiero de fondos europeos de la Intervención General de la Administración Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>Por la Dirección General de Servicios Jurídicos: D<sup>a</sup>. María Cremades Gracia. Letrada de la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Diputación General de Aragón.</p> <p>Por ITAINNOVA:</p> <p>D<sup>a</sup>. María Cristina Esteban Lallana. Técnico de Sistemas eléctricos de potencia de ITAINNOVA.</p> <p><b>SECRETARIA</b></p> <p>D<sup>a</sup>. M. José Alejandro Lozano. Asesoría Legal y Contratación de ITAINNOVA.</p> <p><b>INVITADOS</b></p> <p>No hay personas invitadas en esta sesión.</p>	<p>En la ciudad de Zaragoza, siendo las diez horas del día 18 de mayo de 2023, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico de Sector Público Autonómico de Aragón, se reúnen telemáticamente mediante videoconferencia las personas que se relacionan al margen, todos ellos miembros de la Mesa de Contratación, designados por Resolución de la Directora de ITAINNOVA de fecha 6 de febrero de 2023 para la apertura de las propuestas de la licitación del contrato de suministros que se menciona a continuación, convocado por el Instituto Tecnológico de Aragón mediante anuncio de licitación publicado mediante anuncio de licitación publicado en la PLACSP, a través del Perfil de Contratante el día 7 de febrero de 2023</p> <p><b>“CONTRATO MIXTO «SUMINISTRO Y OBRAS DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS QUE FORMAN PARTE DE UN “BANCO DE PRUEBAS PARA REDES DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO (H2) CON ENERGÍAS RENOVABLES DISTRIBUIDAS”.</b></p> <p><i>(Expte. ITAINNOVA 03_2023)</i></p> <p><i>El orden del día a tratar es el que sigue:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Constitución Mesa de Contratación.</li><li>2. Comprobación subsanación deficiencias en documentación administrativa.</li><li>3. Valoración y clasificación de las ofertas.</li><li>4. Propuesta de adjudicación del contrato.</li><li>5. Requerimiento al licitador con mejor puntuación para aportación documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos</li><li>6. Aprobación del Acta</li></ol>
---	--

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Jose Alejandro Lozano, Técnico Contratación Área Gestión Económica. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN el 22/05/2023. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVYH4J9PT8EY1K01PFI.





Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

## 1. Constitución Mesa de Contratación

Mediante Resolución de la Directora del Instituto Tecnológico de Aragón de fecha 6 de febrero de 2023 fueron nombrados los miembros de la Mesa de Contratación.

En primer lugar, debido al carácter telemático de la sesión, la Secretaria de la Mesa comienza a identificar a cada uno de los miembros de la Mesa que asisten a la reunión por videoconferencia, dando fe de la identidad de los mismos así como de la condición de cada uno de ellos, de la disponibilidad del sistema audiovisual de videoconferencia Cisco Meeting Server (<https://videoconferencia.aragon.es>) durante la sesión, y de la interactividad e intercomunicación en tiempo real entre los asistentes, conforme al artículo 29.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico de Sector Público Autonómico de Aragón y al apartado quinto de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

## 2. Comprobación subsanación deficiencias en la documentación administrativa

Constituida la Mesa, la Secretaria recuerda en primer lugar, que en su reunión celebrada el 12 de mayo de 2023 tras la apertura electrónica del Sobre UNICO (AC), se acordó solicitar a las 3 empresas licitadoras la subsanación de las deficiencias encontradas en la documentación administrativa en relación con las Declaración Responsable Única (DRU) presentadas, otorgándoles un plazo máximo de presentación de 3 días naturales desde el envío del requerimiento de la subsanación y aclaración que tuvo lugar el 15 de mayo de 2023, conforme dispone la cláusula 1.2.4 del Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) en concordancia con el artículo 141.2 y DA 12ª de la LCSP, concluyendo dicho plazo a las 19:00 horas del día 17 de mayo de 2023.

Se informa a los miembros de la Mesa que la documentación requerida a las mercantiles fue aportada en tiempo y forma.

A continuación, la Secretaria de la Mesa de Contratación procede a la conexión telemática con la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) compartiendo con todos los asistentes la pantalla para realizar la comprobación subsanación de las deficiencias con la documentación presentada por las empresas, resultando lo siguiente:

- B49262363 ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS, S.L

A la vista de la documentación remitida todos los miembros de la Mesa consideran que quedan subsanadas las deficiencias detectadas y concluyen que queda admitida en el procedimiento de adjudicación.

- B22263444 LEVITEC SISTEMAS, S.L

A la vista de la documentación remitida todos los miembros de la Mesa consideran que quedan subsanadas las deficiencias detectadas y concluyen que queda admitida en el procedimiento de adjudicación.





Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

- B35908482 SFERAONE SOLUTION & SERVICES, S.L.

A la vista de la documentación remitida todos los miembros de la Mesa consideran que quedan subsanadas las deficiencias detectadas y concluyen que queda admitida en el procedimiento de adjudicación.

A continuación, los técnicos exponen el resultado de la comprobación de la adecuación de las ofertas técnicas a lo exigido en los pliegos, con carácter previo a la valoración de las ofertas, siendo sus conclusiones, que el resto de los miembros Mesa comparte, las siguientes:

- B49262363 ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS, S.L

La oferta presentada cumple con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- B22263444 LEVITEC SISTEMAS, S.L

La oferta presentada cumple con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- B35908482 SFERAONE SOLUTION & SERVICES, S.L.

La oferta no cumple con los requisitos detallados en los apartados 7.2 y 7.3 del PPT, respecto a:

- El tipo de batería que presentan es: PYLONTECH 48V-LV 4,8 KWH.

Las baterías propuestas no cumplen con las especificaciones previstas en el pliego, tensión de continua: 400V (320V-460), capacidad de carga: 9-16 kWh. SFERAONE propone usar 2 baterías de 48V y 4800Wh. Si estas se conectasen en paralelo, esta unidad operaría a una tensión de 48V de continua lejos de cumplir con la especificación de 400V requerida. Si las baterías se conectan en serie, la tensión de operación del conjunto sería 96V de continua, no cumpliendo tampoco con la especificación de 400V requerida. En ambos casos la tensión es mucho menor que la tensión nominal que la solicitada en el pliego para el sistema de baterías.

- El sistema de monitorización y control de la microrred (SCADA) propuesto no cumple con los requisitos solicitados en el apartado 7.3 del PPT de código abierto, está basado en una aplicación comercial a través un portal web de los inversores SUNNY. El sistema solicitado en el pliego incluye un sistema de monitorización de tensión, corriente y potencia de múltiples variables eléctricas en la red, así como dispositivos de conexión/desconexión de la microrred que son comandados por el sistema SCADA. Adicionalmente se especifica en el pliego las funciones mínimas e interfaces gráficas para la propia operación de la microrred, así como que el software de SCADA debe ser a código abierto para permitir la futura modificación y expansión de la microrred y sus prestaciones. Todos estos ítems detallados en los apartados 7.2 y 7.3 del pliego no están contemplados en la oferta.





Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

De acuerdo con lo anterior, los miembros de la Mesa acuerdan excluir del procedimiento de adjudicación a la empresa SFERAONE SOLUTION & SERVICES, S.L al no cumplir todos los requerimientos técnicos del pliego, por lo que su oferta no se valora.

### 3. Valoración y clasificación de las ofertas.

Una vez realizada la comprobación del cumplimiento de los requisitos técnicos de las ofertas presentadas se procede a realizar la valoración de la oferta según los criterios sujetos a evaluación posterior, cuyo resultado es el siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS	
	ECOTELIA	LEVITEC
1. Precio IVA EXCLUIDO	162.350,00 €	187.445,52 €
<b>Puntuación (hasta 25 puntos)</b>	<b>25</b>	<b>5,78</b>
2. Potencia de los inversores (a ofertar un valor igual o superior a 17 kVA, hasta un máximo de 25 kVA)	25 kVA	20 kVA
<b>Puntuación (Hasta 10 puntos)</b>	<b>10</b>	<b>3,75</b>
3. Potencia de los paneles fotovoltaicos (a ofertar un valor igual o superior a 500W)	545 W	540 W
<b>Puntuación (Hasta 25 puntos)</b>	<b>25</b>	<b>22,22</b>
4. Incremento del plazo de garantía de los aerogeneradores indicado en el PPTP (a ofertar un máximo de 24 meses)	24 meses	12 meses
<b>Puntuación (Hasta 5 puntos)</b>	<b>5</b>	<b>2,5</b>
5. Compromiso de incremento del número de entradas de los micro inversores (a ofertar un número igual o superior a 1, hasta un número máximo de 3)	3 entradas	3 entradas
<b>Puntuación (Hasta 20 puntos)</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
6. Compromiso de dedicación de 60 horas al desarrollo de las interfaces gráficas	SI	SI
<b>Puntuación (10 puntos)</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
7. Compromiso de aportación de 2 pantallas de 32 pulgadas, y 1 pantalla de 58 pulgadas	SI	SI
<b>Puntuación (5 puntos)</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL PUNTUACION</b>	<b>100,00</b>	<b>69,26</b>





Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

En base a las valoraciones obtenidas en los apartados anteriores, la clasificación de las ofertas sería la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
1º. ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS, S.L.	100,00
2º LEVITEC SISTEMAS, S. L	69,26

#### 4. Propuesta de adjudicación

A tenor de cuanto antecede los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad:

- Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato denominado: CONTRATO MIXTO «SUMINISTRO Y OBRAS DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS QUE FORMAN PARTE DE UN “BANCO DE PRUEBAS PARA REDES DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO (H2) CON ENERGÍAS RENOVABLES DISTRIBUIDAS”. (Expte. ITAINNOVA 03\_2023) a favor de la empresa ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS, S.L por un importe de 162.350,00 euros, IVA excluido.
- En el acceso al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público a efectos de comprobar el cumplimiento por parte de la empresa de lo establecido en el artículo 159.4 LCSP, se observa que no consta el apoderamiento del firmante de la oferta, por lo que se acuerda solicitar en el requerimiento que se realice a la empresa para presentar la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos la acreditación de que el firmante de la oferta tenía el apoderamiento para representar a la mercantil y que está vigente en el momento de la presentación de la oferta .
- Requerir a la empresa ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS, S.L. para que, en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos establecidos en la cláusula 1.3.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.
- Volver a convocar a la Mesa de Contratación terminado el plazo de presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en el Pliego de Cláusulas Particulares requerida, con el objeto de verificar que el licitador propuesto como posible adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos de participación exigidos en los pliegos.

#### 5. Aprobación del acta

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, con posterioridad a esta reunión se distribuirá el Acta por correo electrónico a los miembros





Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

de la Mesa para recibir la conformidad y aprobación de la misma, considerándose aprobada en la presente sesión.

Siendo las 11:14 horas se concluye la sesión en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, levantándose este Acta que, en prueba de conformidad, firma la Secretaria con el visto bueno del Presidente.

Este Acta será objeto de publicidad en la Plataforma de Contratación del Sector Público a través del Perfil de Contratante.

**Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA MESA**

D. Fernando Arteche González

ARTECHE  
GONZALEZ,  
FERNANDO JOSE  
(AUTENTICACIÓN)

Firmado digitalmente por  
ARTECHE GONZALEZ,  
FERNANDO JOSE  
(AUTENTICACIÓN)  
Fecha: 2023.05.21 20:17:37  
+02'00'

**LA SECRETARIA DE LA MESA**

Dª. Mª José Alejandro Lozano

